

El 6 de octubre finaliza la ley transitoria de acceso flexible.



¿Cuáles son los requisitos y montos del Seguro de Cesantía a partir del 7 de octubre?

Requisitos financiamiento desde la Cuenta Individual de Cesantía (CIC)



- ✓ Contar con 12 cotizaciones mensuales (contrato indefinido) o 6 cotizaciones (plazo fijo o por obra), a contar de su afiliación o último uso del seguro.
- ✓ Presentar finiquito u otro documento válido que acredite término de la relación laboral.

Porcentajes de pago CIC



Mes 1: 70%	Mes 4: 40%
Mes 2: 55%	Mes 5: 35%
Mes 3: 45%	Mes 6 en adelante: 30%

Requisitos financiamiento desde Fondo de Cesantía Solidario (FCS)



- ✓ Debe contar con al menos 12 cotizaciones pagadas.
- ✓ Las cotizaciones deben haberse registrado dentro de los 24 meses anteriores al despido y las 3 últimas deben ser continuas y con mismo empleador.
- ✓ Inscribirse en la Bolsa Nacional de Empleo en www.bne.cl para recibir nuevas oportunidades laborales y beneficios de capacitación.
- ✓ Presentar finiquito u otro documento válido que acredite término de la relación laboral.

Cumplir con alguna de estas causales de despido:

Código del Trabajo:		Ley 21.109 de asistentes de la educación:	
159-4	vencimiento del plazo convenido en el contrato	Art. 33 e	Vencimiento del plazo del contrato
159-5	Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato	Art. 34:	Ajustes por necesidades de la empresa
159-6	Caso fortuito o fuerza mayor		
161	Necesidades de la empresa		
163 bis	Quiebra del empleador		

Porcentajes de pago FCS



Contrato indefinido	Contrato a plazo fijo o por obra
Cinco pagos bajo los mismos porcentajes establecidos para el financiamiento CIC (ver arriba).	Tres pagos mensuales por un 50%, 45% y 30% del sueldo promedio de los últimos 12 meses de trabajo.
Valor mínimo de \$203.722 y un monto máximo de \$679.074 (decreciente a partir del mes 1).	Valor mínimo de \$145.515 y un monto máximo de \$485.054 (decreciente a partir del mes 1).